



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09014554

Montevideo, 25 SET. 2009

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército con el objeto de proceder al cambio de armamento individual.-----

RESULTANDO: I) que oportunamente se solicitó cotización a las firmas "ITC Consortium" (IMBEL Y FAMAE); Representaciones Industrias de Israel MERCOSUR (IWI); Gomez Haedo S.R.L. (H&C); Oberlux S.A. (Arsenal S.A.); Wari Ltda. (Merez); Juan Jiménez Previtali (STEYR y Samcoglobal Arms); Luis Rondán Domínguez (Armamentos Inc., Imperial Defense Service de UK y Modlex Export Centre de Irán); Durandal Ltda. (FM Herstal S.A.); Rosoboronexport; Iberfix S.A. (Bushmaster Firearms International LLC y Century International Arms Corporation); Lewis Machine Tool Co. y Jago Ltda.-----

II) que las ofertas fueron examinadas desde un punto de vista técnico y económico por una Comisión Asesora designada a tal efecto por el Comando General del Ejército.-----

CONSIDERANDO: I) que tal como fue sugerido por la mencionada Comisión Asesora, se practicaron negociaciones reservadas y paralelas con las empresas Juan Jiménez Previtali (STEYR Samcoglobal), Gómez Haedo S.R.L. (H&C), Representaciones Industrias de Israel MERCOSUR (IWI); Rosoboronexport e "ITC Consortium" (FAMAE).-----

II) que la oferta presentada por Juan Jiménez Previtali (STEYR Samcoglobal) resultó ser la más conveniente, por un monto total de U\$S 5.629.170,60 (dólares estadounidenses cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento setenta con 60/100) en condiciones CIF Montevideo.---

III) que dicha erogación será atendida con cargo a Fondos ONU, Ejercicio 2009, mediante carta de crédito irrevocable, a la vista, no transferible, confirmada a favor de la empresa mencionada.-----

IV) que con fecha 10 de setiembre de 2009 el Tribunal de Cuentas no observó el gasto, encomendando que luego de la Resolución adoptada se debía remitir copia.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el literal H) del numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

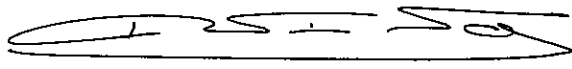
R E S U E L V E

1ro.- Autorízase al Comando General del Ejército a adquirir a la Empresa STEYR samcoglobal, representada por Juan Jiménez Previtali, material bélico por un monto total de US\$ 5.629.170,60 (dólares estadounidenses cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento setenta con 60/100) en condiciones CIF Montevideo.-----

2do.- Dicha erogación será atendida con cargo a Fondos ONU, Ejercicio 2009, mediante carta de crédito irrevocable, a la vista, no transferible, confirmada a favor de la mencionada empresa.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia al Tribunal de Cuentas y pase al Comando General del Ejército para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3ro. de la Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007 y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. GONZALO FERNANDEZ


RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia